

FICHA DE INSPECCIÓN O VISITA DOMICILIARIA

REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Fecha de generación: 6/13/2025 3:20:06 AM

Modalidad: No aplica

Información general:

Homoclave: VD-SEDESO-0002

Sujeto obligado responsable de la aplicación: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad administrativa responsable:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivo de la inspección:

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Cumplimiento de obligaciones Requisito para la resolución de un trámite

Modalidades de Suspensión este campo de inspecciones:

No aplica

Justificar el Motivo de la Suspensión:

A quien se dirige la inspección o visita:

Cualquier tipo de inmueble Domicilios particulares

Sector Económico de mayor incidencia: Servicios de salud y de asistencia social

Subsector Económico de mayor incidencia: Otros servicios de asistencia social

Periodicidad con la que se realiza: Anual

Información jurídica:

Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria:

- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro

Tipo: Ley Estatal

Derechos del sujeto regulado:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

Brindar la información, documentos u objetos requeridos por la autoridad.

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria:

Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado:

- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro

Requisitos o documentos que necesita presentar el particular:

TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA

GENERALES DE LA O LAS PERSONAS

PREDIAL

CROQUIS REFERENCIA

ART 15- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro

Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria. En su caso, brindar el formato correspondiente:

ART 15- Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios Sociales del Estado de Querétaro

Bien, Elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria: Bienes inmuebles

¿Cómo se realiza?

¿Se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado?

No se notifica

Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:

- SE INSPECCIONA LA ZONA.
- SUPERVISAR LOS SERVICIOS Y QUE SE CUENTE CON MEDIDORES DE SERVICIOS DE LUZ Y AGUA
- QUE SE CUENTE CON RED DE ALCANTARILLADO
- SUPERVISAR QUE TIPO DE TERRENO ES CON EL QUE SE CUENTA ASFALTO, EMPEDRADO O TERRACERÍA
- TOMAR FOTOGRAFÍAS COMO EVIDENCIA Y REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES

Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria:

De 30 minutos a 1 hora

Personal autorizado:

- [NICOLAS LIRA GONZALEZ](#)
- [JOSÉ MANUEL OTERO GARCÍA](#)
- [YAMANI SEQUEIRA MARTINEZ](#)

Estadísticas del servicio:

Número de inspecciones o visitas realizadas el año anterior: Inspecciones

Número de sanciones emitidas el año anterior: Sancionados

Trámite(s) relacionado(s) con la inspección o visita domiciliaria:

Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes:

Número Telefónico: 427 272 27 05

Dirección: Calle BLVD PASO DE LO GUZMAN Num.ext: 24 Num.Int: 0 URBANO URBANO C.P. 76803; San Juan del Río, Querétaro

Correo electrónico: s.desarrollosocial@sanjuandelrio.gob.mx